

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº (192 -2018

2 3 MAR. 2018 La Molina,

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 031-2018-MDLM-GSCGRD-SGTT, concerniente a las vacaciones del señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6º prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: "(...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, mediante Informe N° 031-2018-MDLM-GSCGRD-SGTT, el señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito, (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 02 al 09 de abril de 2018, siendo ratificado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, en calidad de superior jerárquico, con el Informe N° 017-2018-MDLM-GSCGRD, proponiendo que se haga cargo de dicha Subgerencia el señor Juan Augusto Loaiza Miranda, Subgerente de Serenazgo, durante la ausencia del titular;

Que, a través del Informe Nº 215-2018-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito, tiene pendiente veintinueve (29) días de vacaciones correspondiente al periodo 2016-2017; por lo cual procede que haga uso de ocho (8) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 02 al 09 de abril de 2018; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2016-2017, por el término de ocho (8) días, comprendidos del 02 al 09 de abril de 2018;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 02 al 09 de abril de 2018, al señor Juan Augusto Loaiza Miranda, Subgerente de Serenazgo, las funciones propias de la Subgerencia de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNIC

GARLOS ZUNEK P.F

DEPLA MOLINA

LIDAU DE

